

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del Programa «Santander X Spain Awards/Proyectos Emprendedores Universitarios 2026», en colaboración con la Universidad de Huelva, por la que se concede un premio al mejor proyecto emprendedor universitario.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892487>)

#### Primero. Convocatoria.

En el marco del Programa «Santander X Spain Awards/Proyectos Emprendedores Universitarios 2026», financiado por el Banco Santander, el Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial de la Universidad de Huelva, a través de su Servicio de Empleo y Emprendimiento, convoca el Premio Santander al mejor proyecto emprendedor de la Universidad de Huelva.

El objetivo de esta iniciativa es reconocer y potenciar a nivel nacional el mejor proyecto emprendedor universitario de aquella persona que guarde relación con la Universidad de Huelva y que se encuentre en fase de validación para el lanzamiento en el mercado. Este premio se concede en un régimen de concurrencia competitiva.

El Programa le facilitará la posibilidad de optar a diferentes premios y ponerse a prueba junto a los mejores actores en el ecosistema empresarial nacional.

La persona participante ganadora recibirá los siguientes beneficios:

- Un premio económico de dos mil euros (2.000 €), para el desarrollo de la solución emprendedora presentada, abonable en un solo pago. A dicha cantidad se le aplicará la retención de impuestos que corresponda.

El referido importe tiene la naturaleza prevista en el art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos Fiscales de Mecenazgo y habrá de ser destinado íntegramente al presente Programa.

- Acceso directo al premio nacional «Santander X Spain Award/University 2026» previa inscripción en el mismo a través de la Plataforma, donde las personas participantes ganadoras de todas las universidades podrán competir entre ellas y obtener visibilidad a nivel nacional, así como la oportunidad de obtener una serie de beneficios adicionales, tanto económicos como en especie, según la convocatoria específica del premio.

(\*) Los participantes ganadores pueden consultar la regulación del Santander X Spain Award/University 2026 en la convocatoria específica que se publicará en [www.SantanderX.com](http://www.SantanderX.com)

- Difusión, en su caso, del proyecto emprendedor ganador en las redes sociales y webs del Grupo Santander, particularmente en <https://www.santanderx.com> y, en la que se incluirá una mención con el nombre de cada participante ganador, una breve descripción de su proyecto junto a los nombres de los miembros del equipo así como con sus logos, accesos a su página web y a sus redes sociales.

- Si la Universidad de Huelva así lo contemplara, acceso a sesiones de mentoría impartidas por un grupo de mentores expertos, sobre aquellos temas que puedan servir para el desarrollo de sus proyectos emprendedores.

#### Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la misma convocatoria.

#### Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria destinada a esta convocatoria será:

Centro de gasto 801802-Programa 321S-Clasificación económica 483.01-Importe: 2.000 €.

**Cuarto. Personas beneficiarias.**

Tendrán la condición de persona candidata y, por tanto, podrán optar a ser premiadas de este Programa las personas emprendedoras, o equipo de personas emprendedoras, universitarias que cumplan con al menos uno de los siguientes requisitos:

- Al menos un miembro del equipo candidato deberá ser estudiante o graduado/a en la Universidad de Huelva en los últimos 5 años.
- Al menos un miembro del equipo candidato deberá ser profesor/a universitario/a, personal investigador o personal funcionario en la Universidad de Huelva.
- Al menos un miembro del equipo candidato deberá tener una vinculación formal con la Universidad de Huelva.
- Al menos un miembro del equipo candidato deberá ser emprendedor/a o mentor/a actual dentro de la Universidad de Huelva.

Adicionalmente y en todo caso:

- Al menos un miembro del equipo candidato deberá tener la residencia en España.
- Las personas candidatas deberán cumplir con los criterios enumerados en el apartado relativo a la asignación de premios.

Por su parte, los proyectos emprendedores de las personas candidatas deberán cumplir al menos con uno de los siguientes requisitos:

- Ser un proyecto emprendedor en fase de validación para su lanzamiento en el mercado con potencial de disrupción y altamente escalable que disponga de un MVP (Producto Mínimo Viable) o estar constituidos legalmente como empresa que no haya tenido facturación ni haber hecho un levantamiento de capital.
- Tener un prototipo conceptual que permita la validación de la solución con potenciales clientes.
- Ser un proyecto emprendedor enfocado en el desarrollo y/o fabricación de nuevos bienes o servicios para el mercado, utilizando conocimiento científicos o tecnológicos de vanguardia.
- Ser un proyecto emprendedor innovador basado en nueva tecnología factible y creíble, nueva aplicación tecnológica, nuevo modelo de negocio o nuevo proceso.

La madurez de la tecnología será referenciada junto con cualquier patente o estrategia de IP asociado a la solución.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de las iniciativas empresariales será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases reguladoras y convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 17 de abril de 2026, a través del formulario disponible en la Plataforma

<https://app.santanderx.com/calls/santander-x-award-startup-universitaria-2026>

Al menos un miembro del equipo candidato deberá estar registrado en la Plataforma e inscrito en el Programa.

Huelva, 6 de marzo de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.